

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### Ayuntamiento de Palomas

#### Anuncio 5742/2017

« Aprobación de modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por el servicio de distribución de agua potable y otros »

Aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en su sesión extraordinaria, celebrada el día 2 de noviembre de 2017, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de distribución de agua potable, incluido derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas, del Ayuntamiento de Palomas (Badajoz); sometida a información pública y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, número 211, anuncio número 4.933, de fecha 6 de noviembre de 2017, y no habiéndose presentado alegaciones o reclamaciones contra la misma, en el período de exposición pública.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza, procediéndose a su publicación, conforme a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 17 del mismo texto legal:

#### ANEXO I

Cuota fija trimestral euros/m <sup>3</sup>	8,67 euros
Cuota variable por consumo euros/m <sup>3</sup>	
Bloque 1 (0-8)	1.349,00 euros/m <sup>3</sup>
Bloque 2 (9-15)	1.571,00 euros/m <sup>3</sup>
Bloque 3 (16-35)	1.849,00 euros/m <sup>3</sup>
Bloque 4 (>35)	2.125,00 euros/m <sup>3</sup>

Esta modificación de la Ordenanza fiscal aprobada por el Pleno en sesión celebrada en Palomas, día 2 de noviembre de 2017, empezará a regir en el momento de su publicación y continuará vigente mientras no se acuerde la modificación o derogación.

En Palomas, a 20 de diciembre de 2017- El Alcalde, Francisco Ginés Vázquez.

Palomas (Badajoz)